



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 033

San Miguel de Tucumán, 20 MAY 2010

VISTO:

La Resolución General N° 001/10, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos 2.010 para los tributos municipales de San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Calendario fija como fecha de vencimiento de la 4° posición del Tributo Económico Municipal y Tributo a la Publicidad y Propaganda, para los sujetos pasivos cuyas claves únicas de Identificación tributaria poseen terminación 8 y 9, el día 24 de Mayo de 2.010.

Que mediante Decreto Nacional N° 615/2.010, se establece, por única vez, Feriado Nacional el día 24 de Mayo de 2.010 en todo el territorio de la Nación, con motivo de conmemorarse el próximo 25 de Mayo, el Bicentenario de la Patria.

Que es intención de ésta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza N° 229/77 – Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar en el Calendario de Vencimientos 2.010, aprobado por Resolución General N° 001/2.010, la fecha establecida para el pago de la 4° posición del Tributo Económico Municipal y Tributo a la Publicidad y Propaganda de los contribuyentes con números de CUIT terminado en 8 y 9, para el día 26 de Mayo de 2.010, por las razones que se aluden en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DEPTO. AGUDICERIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN